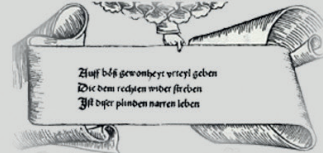




# Jurisdiction



Storia e prospettive della Giustizia

N. 0-2019 - SAGGI 4

ISSN 2724-2161

Enrique San Miguel Pérez

*DIOS LE DIO A SU PUEBLO PREDILECTO  
UN GOBIERNO REPUBLICANO. DERECHO  
EN HISTORIA EN LA MEMORIA POLÍTICO-  
INSTRUCTIVA DE SERVANDO TERESA DE MIER  
ANTE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO (1821)*

*DIOS LE DIO A SU PUEBLO PREDILECTO UN  
GOBIERNO REPUBLICANO. LEGGE E STORIA IN  
MEMORIA POLÍTICO-INSTRUCTIVA DI SERVANDO  
TERESA DE MIER DINANZI L'INDEPENDENZA  
DEL MESSICO (1821)*

Editoriale Scientifica

*Enrique San Miguel Pérez*

*DIOS LE DIO A SU PUEBLO PREDILECTO UN GOBIERNO  
REPUBLICANO. DERECHO E HISTORIA EN LA MEMORIA  
POLÍTICO-INSTRUCTIVA DE SERVANDO TERESA DE MIER  
ANTE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO (1821)*

*DIOS LE DIO A SU PUEBLO PREDILECTO UN GOBIERNO  
REPUBLICANO. LEGGE E STORIA IN MEMORIA POLÍTICO-  
INSTRUCTIVA DI SERVANDO TERESA DE MIER PRIMA  
DELL'INDIPENDENZA DEL MESSICO (1821)*

*Servando Teresa de Mier ha scritto in 1821 una Memoria político-instructiva per la trasformazione dal Messico indipendente in una Repubblica, contro il progetto imperiale della Monarchia di Spagna e di Agustín Iturbide. Questa Memoria contiene una riflessione documentata e profonda sopra Monarchia e Repubblica, nonché sul significato storico delle istituzioni pubbliche e la missione del Diritto.*

Parole chiave: Messico. Indipendenza. Repubblica.

*Servando Teresa de Mier wrote in 1821 a Memoria político-instructiva for the transformation on independent México to a Republic, against the imperial project of Spanish Monarchy and Agustín Iturbide. This Memoria contains a deep and documented reflection about Monarchy and Republic, the historical sense of public institutions and the mission of law.*

Key words: México. Independence. Republic.

1. «A México no le quedó otro recurso que sumarse a la deserción general...». *Introducción*

Demasiada crueldad se pone en el juicio, también generalizado, que atribuye a la madre patria la responsabilidad original de nuestras grandes caídas institucionales. Mucha parte de ese reproche, aunque él sea amargo, debemos volverlo contra nosotros mismos que, ofuscados por la conquista de la independencia territorial, nos lanzamos en la infancia libre a

las más descabelladas especulaciones filosóficas, persistiendo, todavía, a pesar de los golpes sufridos, en los mismos excesos doctrinarios que han sido la causa de nuestro desastre republicano<sup>1</sup>.

Luis Alberto de Herrera (1873-1859), historiador y jurista, diplomático, diputado y constituyente de la República Oriental del Uruguay, histórico líder del Partido Nacional y fundador de una dinastía política que cuenta con presidentes como Luis Alberto Lacalle (1990-1995) y el actual jefe del Estado Luis Lacalle Pou (2020-...), dedicó en 1910 una obra monográfica al impacto del *quantum* revolucionario francés en los procesos de emancipación de las Repúblicas iberoamericanas. Y lo hizo examinando si el discurso historiográfico en su seno predominante, pero también político e institucional, que había convalidado en adjudicar el problemático despliegue de algunos de los nuevos Estados independientes en su primer siglo de existencia a la herencia española, respondía a la realidad, o los fundamentos de una vida institucional azarosa e inestable obedecían a causas mucho más complejas, y algunas de las principales de carácter interno. Como casi siempre en la historia de las formas políticas e institucionales, por otra parte.

Apenas un siglo antes, cuando en 1807 el ilustrado y refinado intelectual berlinés Alexander von Humboldt procedió a su exhaustiva visita al reino de la Nueva España, y a juzgar por el propio y voluminoso contenido de sus muy elaboradas, documentadas, argumentadas y prusianas conclusiones, nadie hubiera podido llegar a adjudicar ninguna responsabilidad semejante en futuras alteraciones y tribulaciones a la Administración española. De hecho, cuando el barón von Humboldt terminó su prólogo a la obra en París el 2 de marzo de 1808, se lo dedicó al rey Carlos IV de España en unos términos que van más allá del elogio, y que delimitan el escenario político e institucional en la que la *Aufklärung* germánica deseaba oponerse, precisamente, a la derivación tiránica y bonapartista de la experiencia revolucionaria francesa<sup>2</sup>. Y

<sup>1</sup> L.A. de HERRERA, *La Revolución Francesa y Sudamérica*. Prólogo de Luis Alberto Lacalle, Instituto Manuel Oribe/Arca, Montevideo 2009, p. 16.

<sup>2</sup> A. de HUMBOLDT, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, Editorial Porrúa, México D. F. 1991, pp. CLXXIX-CLXXX: «Ninguno de los monarcas que han ocupado el trono castellano ha difundido más liberalmente que Vuestra Majestad los conocimientos precisos sobre el estado de esta bella porción del globo, que obedece en ambos hemisferios a las leyes españolas ... En mi obra se reflejan los sentimientos de la gratitud que yo debo al gobierno que me ha protegido y a esta nación noble y leal que me ha recibido no como a un viajero, sino como a un conciudadano. ¿Un tra-

ello en plena ocupación francesa de la Península Ibérica, un par de semanas antes del Motín de Aranjuez, y exactamente dos meses antes del levantamiento del pueblo español en defensa de su independencia. Dos años después, y en pleno vacío de poder de las instituciones del Antiguo Régimen, ese levantamiento cobraba forma de «revolución española» y afirmaba el principio de soberanía nacional.

Pero, prosiguiendo por la génesis política, institucional y de pensamiento del México independiente, y el debate entre Imperio y República como forma de gobierno de la flamante nación, un riguroso contemporáneo de Luis Alberto de Herrera, José de Vasconcelos (1882-1959), secretario de Educación en el México revolucionario con Álvaro Obregón, precisamente, en el centenario de la definitiva independencia en 1921, y hasta 1924, e impulsor del gigantesco movimiento plástico del muralismo mexicano, determinante en las artes plásticas del siglo XX, con figuras como Diego Rivera, José Clemente Orozco, o David Alfaro Siqueiros, venía a referirse al proceso que condujo a la constitución de México como Estado independiente, pero con México también los restantes Estados americanos, en unos términos que, partiendo del mismo substrato de pensamiento, iban aún más allá de las reflexiones de Luis Alberto de Herrera:

La independencia de los pueblos americanos es el resultado de la desintegración del imperio español. Ninguna de las naciones de América había llegado a las condiciones de madurez que determinan la emancipación como proceso de crecimiento natural. Nuestra emancipación fue forzada por los enemigos del exterior. Ni estábamos preparados para ella ni la deseábamos. En México, los diversos intentos de rebelión contra España, instigados todos por los agentes de Inglaterra y Estados Unidos, fracasaron de la manera más rotunda. Y cuando en 1821 ya toda la América del Sur se había hecho independiente por la fuerza de las armas, a México no le quedó otro recurso que sumarse a la deserción general. Lo que hizo mediante la conjuración que acaudillara Iturbide... Contra la buena organización y lealtad mexicanas se habían estrellado las intrigas del imperialismo británico. Nuestros héroes de la independencia, Hidal-

bajo como este podría desagradar a un buen rey, cuando dicho trabajo se refiere al interés nacional, al perfeccionamiento de las instituciones sociales y a los principios eternos sobre los cuales reposa la prosperidad de los pueblos?».

go, Morelos, Rayón, estaban olvidados cuando Iturbide nos separó de España, de acuerdo con las autoridades españolas de México...<sup>3</sup>.

Lucas Alamán (1792-1853), por cierto, un historiador y hombre de Estado que habría de representar la voluntad de preservar el sentido del legado español en el nuevo México independiente, y uno de los políticos y pensadores a los que Vasconcelos, sobre todo el Vasconcelos más tardío, habría de dedicar mayor atención, acabaría también por convertirse en el eje de continuidad de esta narrativa hispanófila entre Von Humboldt y Vasconcelos en el México recién independizado, como a lo largo del pasado cuarto de siglo recordaría Enrique Krauze<sup>4</sup>. Pero esta narrativa histórica, política e institucional sucumbió frente a una alternativa republicana que propugnó, con indudable éxito, la ruptura de toda forma de vinculación institucional con España. Y ello acudiendo como móvil político y fundamentación jurídica al quebrantamiento del Derecho común a toda la Monarquía por parte de la propia Corona española. Semejante ejercicio de elaboración doctrinal, pero también de materialización política efectiva, habría de conocer su más acabada expresión en la denominada «*Memoria político-instructiva enviada desde Filadelfia en agosto de 1821 a los Gefes Independientes del Anáhuac, llamado por los españoles Nueva España*». Su autor habría de eruirse como una de las más poderosas y portentosas figuras de los procesos de emancipación política del Nuevo Mundo. Y se llamaba Servando Teresa de Mier.

## 2. «En el país del despotismo». *Servando Teresa de Mier y sus históricos precedentes políticos y constitucionales*

José Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra, nacido en Monterrey el 18 de octubre de 1765 y fallecido en Ciudad de México el 3 de diciembre de 1827 es, sin duda, uno de los grandes precursores de

<sup>3</sup> J. de VASCONCELOS, *Breve Historia de México*, Editorial Trillas, México D. F. 1998, pp. 191-192: «Es cierto también que España misma contribuyó a que nosotros no pudiésemos ni defenderla ni defendernos. La traición comenzó en la metrópoli, gobernada por los Borbones que siempre han puesto en primera línea sus intereses personales y sólo después los de los pueblos por ellos gobernados».

<sup>4</sup> E. KRAUZE, *Siglo de caudillos. Biografía política de México (1810-1910)*, Tusquets Editores, México D. F. 1994, pp. 43 y ss.

la República mexicana, y uno de los pensadores de más dilatado aliento entre los protagonistas de los procesos de independencia de los antiguos reinos hispanoamericanos. Pero no es el precursor de un proceso que, cuando en 1794 concluyó el mandato virreinal de Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, segundo conde de Revilla Gigedo, en modo alguno podía imaginarse, tras cinco años de febril trabajo para sanear e higienizar las principales ciudades novohispanas, pavimentarlas, dotarlas de alumbrado público y seguridad nocturna, y proveer a un desarrollo material y de apertura de oportunidades que habría de convertir a México en una de las principales capitales del mundo<sup>5</sup>.

Fue apenas unos meses después del abandono de las responsabilidades virreinales por Juan Vicente de Güemes cuando, en presencia de su sucesor, Miguel de la Grúa Talamanca, no precisamente dotado de la capacidad política y de gobierno de Revilla Gigedo, el 12 de diciembre de 1794, y con ocasión del aniversario de la aparición de la Virgen de Guadalupe, un joven religioso proveniente del Norte del virreinato, Servando Teresa de Mier, elaboró una singular teoría del origen indígena y no europeo del culto guadalupano, y la expuso en una homilía que tenía como asistentes al propio virrey y a los principales dignatarios civiles y eclesiásticos del reino<sup>6</sup>. La consecuencia fue el encarcelamiento del padre Mier, y su envío a España, con el Convento de Las Caldas, en Cantabria, como primero de los destinos que habría de ocupar una vida que, desde entonces, habría de convertirse en una novela de aventuras protagonizada por el joven clérigo, quien habría de recorrer Europa y los Estados Unidos y aproximarse al conocimiento profundo de un mundo en plena transformación histórica, política, institucional, jurídica y social.

No deja de ser curioso que el virrey De la Grúa se convirtiera en el impulsor de la carrera de Melchor de Talamantes, un religioso de origen peruano que apenas una década después se transformaría en uno

<sup>5</sup> E. SAN MIGUEL PÉREZ, «Las tardías 'Instrucciones' de gobierno de la Nueva España. El gobierno del conde de Revilla Gigedo, o el sostenimiento de un proyecto secular de Monarquía», en AA. VV.: *Las innovaciones en la Historia del Derecho. Actas de las I Jornadas de Historia del Derecho 'Ramón Carande'*, pp. 53-65, Editorial Dykinson Madrid. 2000, pp. 57 y ss.

<sup>6</sup> B. ARTETA, *Fray Servando Teresa de Mier. Una vida de novela*, Universidad Autónoma Metropolitana, México D. F. 1991, pp. 15-16; y A. ARRIJOJA VIZCAÍNO, *Fray Servando Teresa de Mier. Confesiones de un guadalupano federalista*, Plaza y Janés, México D. F. 2003, pp. 19 y ss.

de los grandes precursores de la independencia novohispana<sup>7</sup>. Pero la vida de Servando Teresa de Mier, prolífico escritor, y siempre exuberante en sus explicaciones, cabalgaría desde entonces tanto sobre la Historia como sobre la leyenda. Un escritor tan extraordinario como el cubano Reinaldo Arenas le dedicó una de sus más hermosas y acabadas creaciones literarias. Y en el prólogo a la obra, que escribió en Caracas el 13 de julio de 1980, el autor de *Antes que anochezca* sostenía que «el hombre que recorrió a pie toda Europa, realizando aventuras inverosímiles, el que padeció todas las persecuciones, víctima infatigable, en varias ocasiones a punto de perecer más temidas de América y de Europa (San Juan de Ulúa, La Cabaña, Los Toribios, etcétera), el patriota y político rebelde, el luchador, no es, ahora precisamente, quien puede encauzar el ritmo de la historia de su país...»<sup>8</sup>.

Con la prisión en España, a la que Servando Teresa de Mier escaparía, como él mismo habría de reconocer en toda circunstancia, amparándose en el Derecho de la Monarquía, que conocía bien y que siempre respetó, lo que habría de permitirle acudir también a ese mismo ordenamiento español para argumentar y sostener las pretensiones de emancipación de los reinos americanos por razón de la no observancia de ese Derecho por parte de las autoridades españolas, en un ejercicio tan elaborado como apasionante para el historiador del Derecho, nació, maduró y se consolidó una de las principales notas distintivas de la personalidad del pensador novohispano: la intensidad de su relación apasionada y cambiante con España. Tras la revisión de su caso y su abandono de la metrópoli, regresó en 1803 y en 1808, pero esta vez para integrarse como capellán en el Ejército español que hacía frente a la invasión bonapartista. Y cuando esa invasión se hizo

<sup>7</sup> G. GARCÍA (Ed.), *Documentos Históricos Mexicanos VII*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México D. F. 1985, pp. 44 y ss. Vid., igualmente, E. SAN MIGUEL PÉREZ, «Una innovadora definición política e institucional de la Monarquía de España en América: soberanía y representación nacional en el pensamiento de Melchor de Talamantes (1765-1809)», en *Studia Carande. Revista de Ciencias Sociales y Jurídicas 7. Homenaje al Profesor Rafael Arroyo Montero*, Tomo I, pp. 337-351, Editorial Dykinson, Madrid 2002, pp. 340 y ss.

<sup>8</sup> R. ARENAS, *El mundo alucinante. Una novela de aventuras*, Tusquets Editores, Barcelona 2010, pp. 18-19: «...más que en la Historia busco en el tiempo. En ese tiempo incesante y diverso, el hombre es su metáfora. Porque el hombre es, en fin, la metáfora de la Historia, su víctima, aun cuando aparentemente intente modificarla y, según algunos, lo haga. En general, los historiadores ven el tiempo como algo lineal en su infinitud. ¿Con qué pruebas se cuenta para demostrar que es así?...».

imparable, se desplazó al último reducto de la resistencia en Cádiz, entablando relación con los diputados americanos antes las Cortes y solicitando formalmente a la Regencia del reino la concesión de una plaza de canónico de la Iglesia Catedral de México. Sólo cuando dejó Cádiz para instalarse en Inglaterra, y concretamente en Londres, procedió a redactar su *Historia de la Revolución*.

Fue entonces cuando esa intensidad de la vinculación con España giró hacia una frontal aversión. Porque en Londres fray Servando Teresa de Mier se transformó en un convencido partidario de la independencia de México. En sus extraordinarias e imprescindibles *Memorias*, una apasionante lectura, pero también una de las más téticas visiones de un país nunca compuestas, el padre Mier acude a una fuente tan autorizada como Alexander von Humboldt para construir un relato eficaz, directo y muy elocuente acerca de la relación entre España y América, brindando al lector una nítida interpretación histórica y política del estado de postración de los reinos americanos de la Monarquía<sup>9</sup>.

Pero información e interpretación no se limitan al plano de una reflexión que parece pretender ser honesta y desapasionada. Servando Teresa de Mier no vacila en juzgar, y de una manera, además, sumamente severa, la España que ha conocido, aportando al lector tanto razonamientos briosos como ejercicios de análisis sumamente sarcásticos<sup>10</sup>. Sin embargo, el padre Mier no pretende sumar su voz, su caste-

<sup>9</sup> S.T. de MIER, *Memorias*, Edición y prólogo de Ángel José Fernández, Universidad Veracruzana, Veracruz 2009, p. 414: «De todo esto, tiene la culpa la maldita América, que con 5.500 millones fuertes que –según los cálculos del barón de Humboldt- ha derramado sobre España, la ha empobrecido. Dándole cien millones de consumidores y todas las producciones de las otras tres partes del mundo, y pieles a millones, ha arruinado sus fábricas, que llegaban a centenares de miles. Unos puñados de aventureros, que engañando a los indios los hicieron batir unos contra otros, hasta que todos se destruyeron y entregaron la América a la España, han destruido su población, que llegaba a 50 millones; con eso ha faltado la agricultura y venídoles el hambre, aunque el maíz, las patatas, todas las especies de frijoles razonables, los pimientos, los tomates y el chocolate que componen, en general, su alimento y sus delicias, se los ha dado la América. ¿Por qué no la dejan?».

<sup>10</sup> Ivi, pp. 412-413: «...no se puede decir la verdad de España, sin ofender a los españoles. Como ellos no viajan para poder hacer comparación, y los que vienen para América vienen de niños, sin haber visto a su patria con ojos racionales, España es lo mejor del mundo, el jardín de las Hespérides, aunque la mayor parte está sin cultivo, y las tres partes del terreno son infecundas. Raro es el año que no tienen falta de pan, aunque la mayor parte de España se mantiene de maíz y pan de centeno o de mijo. Su



llano vivaz y su conocimiento profundo de España al censo de intelectuales orgánicos de la denominada «Leyenda Negra». El eje y el objetivo de la vida y de la trayectoria de fray Servando Teresa de Mier es la Independencia del Anáhuac, el país que los españoles optaron por denominar Nueva España. Eso exige tanto enumerar todas las consecuencias negativas de la presencia española en América como desacreditar el estilo, la identidad, las costumbres, y la realidad cotidiana de los españoles como motores de todos los reveses que la suerte del Anáhuac ha venido sufriendo desde su conquista.

Además, el padre Mier, hombre de Derecho, sabe también que la acción publicista y la propaganda no bastarán para alcanzar la emancipación. Un proceso de naturaleza eminentemente histórica, una política, jurídica e institucional, como es la separación de un territorio de su ámbito de soberanía originario, y la creación y consiguiente reconocimiento internacional de un nuevo ámbito de soberanía, exige un basamento histórico, político, jurídico e institucional sólido, riguroso, serio y profundo. Y es en este ámbito en donde la inteligencia del jurista y del apasionado conocedor de la Historia se revelarán con más sagacidad y eficacia.

### 3. «Como la ficción de derecho no muda las inclinaciones, no aman la América». *Los reinos de Castilla y América según Servando Teresa de Mier: un sistema constitucional arruinado por el despotismo*

Voces tan autorizadas como la de Juan Egaña Risco, autor de los primeros textos constitucionales chilenos, habían razonado desde el propio ordenamiento jurídico-político español la fáctica extinción del pacto entre el rey y el reino tras las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII en Bayona en la primavera de 1808 a favor del emperador de los franceses<sup>11</sup>. Y, en sus *Memorias*, Servando Teresa de Mier parte

clima es el del paraíso terrenal, aunque en unas partes el frío es intolerable... Las vi-  
ruelas -...- y el vicio de las estaciones hacen en cada ciudad una compañía de ciegos y  
otra de perláticos...».

<sup>11</sup> A. GARCÍA-GALLO, *Estudios de Historia del Derecho Indiano*, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid 1972, pp. 551-552: «...don Juan Egaña escribió, para remitirlo a Fernando VII, un memorial en el que destacaba que ‘en el acto que vuestro padre Carlos IV cedió la corona a un extranjero, los americanos por sus leyes fundamentales y por las de todo pacto social, tenían disuelto el vínculo de sumisión y unión a la nación, principalmente cuando vuestros pueblos de España, vuestra corte, vues-

precisamente de los constantes actos contrarios al Derecho del reino por parte de sus reyes como pilares de un análisis que obedece a un examen de la propia organización de la Monarquía Hispánica desde su configuración específica como espacio de Derecho, en el caso de los territorios americanos, articulados como parte constituyente de la Monarquía y de su gobierno a través del Consejo de Indias. Sin embargo, cuando el funcionamiento de una institución queda perturbado por «la ficción de Derecho» en la que incurren sus servidores, el planteamiento de partida queda desautorizado por la realidad de los hechos:

Para entender lo que son consejos, es necesario hacerse cargo que antiguamente el rey era el único juez; viajaba el rey haciendo justicia y le seguía el Consejo de la Corte, compuesto de obispos, abades, grandes militares, jurisconsultos y hombres de Estado inteligentes de hacienda, etc. En el siglo XIII se mudó en este artículo la Constitución de España por los fueros municipales que concedieron los reyes a las ciudades y villas... Desde entonces, teniendo los pueblos sus alcaldes, el Consejo de Corte sólo quedó para las apelaciones y se dividió en ramos conforme a sus profesiones. Para lo contencioso civil se estableció el Consejo de Castilla, que es el supremo del reino, con su sala de alcaldes de casa y Corte para lo criminal. Aunque el Consejo de Estado, que sólo se reúne una vez para las cosas políticas, se considera en una línea superior... el Consejo Supremo de las Indias –instituido a instancia de Casas, en 1525-, no tiene sala de alcaldes de casa y Cortes; pero tiene su cámara y un gobernador... Antiguamente, tuvieron consejo todos los reinos independientes de Castilla, como Italia, Flandes, Portugal y Aragón... De estos consejos, sólo resta el de las Indias, prueba de que éstas son reinos independientes de España. Los consejos de cada reino eran de sus naturales; y el de Indias debía ser –dice Solórzano- sólo de americanos. Pero por ficción de derecho pasan a él los oficiales de la secretaría de Indias, y los decanos u otros oidores, que por tener diez años de Indias se han naturalizado. Mas la desgracia es que, como la ficción de derecho no muda las inclinaciones, no aman la América. Al contrario, habiendo contraído acá el odio que sus paisanos nos tienen, son nuestros mayores enemigos<sup>12</sup>.

tros consejeros y todos los grandes magistrados habían reconocido y jurado la dinastía francesa'; sin embargo de lo cual le habían seguido prestando obediencia».

<sup>12</sup> de MIER, *Memorias*, cit., pp. 444-445.

Siguiendo con el mismo razonamiento, las mismas irregularidades que se detectan en Madrid, en la Administración central de la Monarquía, y cuyos vicios de fondo y de forma vendrían a invalidar toda posible razonabilidad de la pertenencia de América a la soberanía de la Corona, se reproducen también en el ámbito territorial y en el ejercicio ordinario de las tareas de gobierno, manteniendo el padre Mier que en «nuestra América, todas las audiencias son cancillerías y, en la capital del Virreinato, hay salas de alcaldes de casa y Corte... Y por aquí se ve el desatino de llamar colonias a unos reinos con todas las prerrogativas de los más distinguidos reinos de España. Tenemos también Cortes, según las leyes de Indias, o congresos de las ciudades y villas, y señalados los votos de ellas». Pero, como el propio Servando Teresa de Mier argumenta, en un abigarrado y escasamente riguroso recorrido por la historia institucional española eso sí, lleno de agilidad y de convicción, y ello desde Cisneros al general Elio pasando por las Comunidades, Felipe II, Juan de Lanuza y Fernando VII, la capacidad de las Cortes para proceder al control de una Monarquía electiva ha entrado en acusada decadencia y, por tanto, los históricos sistemas de control del ejercicio del poder político de los que se había provisto el Estado son ya inútiles como consecuencia de la ausencia de observancia del Derecho<sup>13</sup>.

Servando Teresa de Mier era un pensador para la acción política, y no un historiador del Derecho. David A. Brading destacó ya en sede clásica cómo el padre Mier trabajaba a favor de la independencia de México en perfecta conexión con las potencias que perseguían el aniquilamiento de toda forma de presencia española en América, o lo que

<sup>13</sup> Ivi, pp. 446 y 449: «¿Cómo se destruyeron las constituciones de España y sus Cortes? El despótico cardenal Cisneros comenzó a pagar los oficiales para tomar a Ceuta en África y usar cañones. Vino Carlos V, y como necesitaba subsidios para la guerra de Alemania, comenzó a atropellar las Cortes... Entró Felipe II, y en su bolsa el dinero de América, que lo hizo el rey más poderoso de Europa... Hicieron los reyes lo que quisieron, y como por matrimonios fueron heredando los demás reinos de España, en todas partes hicieron lo mismo que en Castilla. La nación tomó las armas, y aquéllas se llamaron comunidades, pero los malditos grandes ayudaron a Felipe II. El justicia mayor de Aragón murió ahogado, lo mismo que el condestable de Castilla y el obispo de Zamora, y la nación vencida quedó para siempre encadenada. Ahora quiso soltarse, pero Fernando, con el auxilio de los grandes y de las tropas que en Valencia pusieron O'Donell y Elío a sus órdenes, prendió las Cortes, y con sus diputados y la flor de la nación llenó nueve cárceles en Madrid...».

es igual, Gran Bretaña y los Estados Unidos<sup>14</sup>. Y ello en un contexto histórico en donde el tránsito de los debates de la muy avanzada sociedad novohispana desde posiciones ilustradas a la adopción de propuestas abiertamente insurgentes habría de producirse con enorme celeridad<sup>15</sup>. Servando Teresa de Mier era perfectamente consciente de que, con España todavía postrada por las consecuencias de la Guerra de la Independencia, y la profunda fractura de sus clases dirigentes entre absolutistas y liberales, se abría una oportunidad extraordinaria para la definitiva emancipación de México.

Es entonces cuando el intelectual nacido en Monterrey decide proceder a la elaboración de textos con una marcada finalidad pedagógica, auténticos prontuarios al servicio de la causa de la independencia. Servando Teresa de Mier se pregunta ya en 1820, en un muy interesante opúsculo «¿Puede ser libre la Nueva España?». Su respuesta es afirmativa, partiendo del hecho de que únicamente la opresión y la ignorancia explica que «un rincón miserable de la Europa, distante dos mil leguas de océano» puede mantener sojuzgado a «un mundo sembrado de oro y plata». De nuevo se diría, regresa el padre Mier de las *Memorias*. Pero, a renglón seguido, el siempre sagaz pensador mexicano acude al histórico precedente sentado en la Isla de León por las Cortes, al convertirse en depositarias de la soberanía nacional española en «la madre patria», como modelo que habrá de observar el territorio de la Nueva España<sup>16</sup>.

Pero será en su «Idea de la Constitución dada a las Américas por los reyes de España antes de la invasión del antiguo despotismo», un

<sup>14</sup> D.A. BRADING, *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México D. F. 1998, pp. 640 y ss.

<sup>15</sup> Ó. R. MARTÍ, «México y la Revolución Francesa. Antecedentes y consecuencias», en R.M. MANIQUIS; Ó.R. MARTI; J. PÉREZ (Eds.), *La Revolución Francesa y el mundo ibérico*, Turner, Madrid 1989, pp. 659-660.

<sup>16</sup> H. PEREA, *Los imprescindibles. Fray Servando Teresa de Mier*, Ediciones Cal y Arena, México D. F. 2009, pp. 451 y 464-465: «...la regencia mandó que los españoles y americanos, que huyendo de los franceses se habían refugiado en aquella isla donde estaban sitiados, se eligiesen de entre unos 200 para representar la España y dos para representar la América, añadiéndose dos por Filipinas. Elegidos por sí mismos... se instalaron el 24 de septiembre de 1810 y dijeron que representaban la nación. Luego nombraron una nueva regencia o gobierno. Y he aquí las famosas Cortes o Congreso de Cádiz. Los ejércitos lo reconocieron y los pueblos cuando fueron pudiendo... hicieron luego una Constitución y al cabo quedaron libres. Hagamos nosotros para tener un Congreso lo mismo que la madre patria... haremos una Constitución o mejoraremos la que hizo el Congreso Mexicano...».

texto cuya fecha exacta de elaboración se desconoce, si bien se sitúa entre las últimas semanas de 1820 y las primeras de 1821, en donde el padre Mier procederá a la materialización de una de las ideas-fuerza más constantes en su pensamiento: «por la Constitución dada por los reyes de España a las Américas, son reinos independientes de ella sin tener otro vínculo que el rey, precisa y únicamente en calidad de rey de Castilla, el cual, según enseñan los publicistas, debe gobernarlos como si sólo fuese rey de ellos. Mejor diría: como emperador de las Indias». Y por eso, la nueva España constitucional de 1812 no ha hecho más que proceder al reconocimiento de una realidad jurídica y política incontestable: los reinos de América son independientes, su único vínculo con España es que comparten el mismo rey, dentro de un clásico planteamiento confederal, y tanto americanos como peninsulares son iguales en derecho, si bien los americanos tienen mejor derecho en América que los españoles:

¿Qué quiere decir que las Américas son partes integrantes de la monarquía española? Si quieren decir que lo son de la nación, eso lo eran desde el momento de la conquista, en que por los pactos primeros de los conquistadores quedaban incorporadas al reino de Castilla. Pero, o esa incorporación cesó, como yo pienso, en virtud de lo resuelto en el juicio contradictorio de 1550, o eso no obsta, para que sean como lo son por las leyes fundamentales reinos independientes de España, aunque confederados con ella por medio de su rey en cuanto lo es de Castilla.

Los americanos somos iguales en derechos con los españoles en la península por el derecho de nuestros padres que no perdieron el suyo en su patria por haber venido a la América, pero en ésta los tenemos mejores sin comparación que los españoles, porque las leyes nos dan la preferencia sobre pactos onerosos con nuestros padres que ganaron el país a su cuenta y riesgo y lo poblaron enlazándose con sus naturales; por el derecho de nuestro nacimiento, que es el derecho primitivo y natural de los pueblos, y por el derecho de nuestras madres que todas fueron indias<sup>17</sup>.

Ya en 1807 Melchor de Talamantes había acudido a la idea de que Nueva España se dotara de su propio «Congreso» en el marco de una Monarquía de España que habría de optar por una configuración confederal, en todo caso, coincidente con su propia personalidad histórica

<sup>17</sup> Ivi, pp. 519-520 y 527-528.

y jurídica<sup>18</sup>. Pero nunca como en la obra de Servando Teresa de Mier se había manifestado con tanta claridad y con tanta contundencia una interpretación iushistórica tan nítida de la naturaleza política e institucional del vínculo entre los reinos americanos y los europeos de la Monarquía de España, su substrato de Derecho, la singularidad de la autoridad compartida, y los derechos de sus naturales.

La motivación es nítida: tras el triunfo del pronunciamiento liberal de Rafael de Riego en Las Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820, la nueva entrada en vigor de la Constitución de 1812, y la formación de un gobierno liberal en España, muchos de los planteamientos de Servando Teresa de Mier quedan desprovistos de argumentos frente a la nueva realidad en la metrópoli, y se abre camino la posibilidad de que Nueva España se convierta en un reino con un príncipe Borbón español al frente, de acuerdo con la metodología ensayada con éxito por los Braganza portugueses en Brasil.

A lo largo de 1820, Servando Teresa de Mier deberá proceder a una significativa revisión de su estrategia. Y, en ese contexto, y tomando como precedentes los textos compuestos a lo largo de 1820 y comienzos de 1821, cobrará forma un opúsculo también breve e histórica y jurídicamente fundamentado, pero mucho más persuadido de su eminente y militante funcionalidad política: la *Memoria político-instructiva* de agosto de 1821.

#### 4. «Un sistema colonial» para “la humillante esclavitud de América”. *Servando Teresa de Mier, o la identidad entre Independencia y República*

La metodología de elaboración y exposición de esta obra culminante del proyecto político del pensador nacido en Monterrey es ahora mucho más directa, madura y pragmática. Y, en buena lógica, su primer objetivo es demostrar la posibilidad cierta de una involución absolutista si México continúa, bajo cualquier fórmula institucional, en el seno político o dinástico de la Monarquía de España. Para ello, Servando Teresa de Mier decide que sea Fernando VII quien hable en primera persona, a partir de algunas de las disposiciones de la *Gaceta de Madrid* de 7 de octubre de 1817, para explicar el recrudescimiento de su proyecto político de Monarquía absoluta, el mismo proyecto que

<sup>18</sup> GARCÍA, *Documentos Históricos...* VII, cit., pp. 423 y ss.

sigue acariciando y que, a pesar de una experiencia liberal de gobierno condenada a ser efímera, en cualquier momento reaparecerá (en esto el padre Mier demuestra su conocimiento de la Corte de Madrid y de la realidad política de la metrópoli), un proyecto que debe empujar a los territorios novohispanos a su definitiva emancipación política e institucional:

...Mi sistema colonial está admirablemente calculado para perpetuar la humillante esclavitud de la América. Mis Obispos Españoles, mis terribles Inquisidores y mis togados despóticos sembrarán de tal suerte las semillas de la ignorancia, del fanatismo y la superstición... Mis militares caribes, mis privilegiados comerciantes de Cádiz, mis trabas matrimoniales, mis distinciones de personas y familias, mis salas de alcaldes hijosdalgo, mis leyes arbitrarias á más de las 6110 leyes de mi código de Indias, mis tributos, mis mitas, mis minas, mi tráfico de esclavos sobre las costas de África, la extracción anual de millares de Americanos robustos para las costas é islas mortíferas, la falta de industria, de agricultura y de comercio impedirán los progresos de una población formidable<sup>19</sup>.

Servando Teresa de Mier expone su visión, compartida con Simón Bolívar, favorable a la creación en la América de habla española de tres nuevas actrices de Derecho Internacional que serán tres «repúblicas poderosas»: la República de México, que comprendería todo el territorio al Norte del Istmo de Panamá; la República de Venezuela, incluyendo todo el antiguo reino de Nueva Granada; y una tercera República que integrará todo el restante territorio sudamericano, sumando el virreinato del Perú, el de La Plata y la capitania general de Chile. Pero los designios de las autoridades en Madrid, y en esto Mier adjudica la responsabilidad originaria al Consejo de Indias ya en 1809, durante el reinado de José Bonaparte, es sumir a los territorios americanos en la ignorancia. Y de nuevo el pleno del Consejo de Indias se expresa en la siempre muy particular reinterpretación creadora del clérigo novohispano:

<sup>19</sup> S.T. de MIER, *Memoria Político-Instructiva enviada desde Filadelfia en agosto de 1821, a los gefes independientes del Anábuac, llamado por los españoles Nueva España*, Filadelfia 1821. Edición facsímil. Monterrey. 1974, pp. 8-9: «Estos son mis planes dictados por un celo verdaderamente católico y que no pueden dejar de ser eficaces para impedir que mis Américas jamás lleguen á aquel punto de importancia que en otro tiempo gozaron la Asia y África, y que actualmente goza la Europa...».

Sin las Américas, España no tendría una infinidad de empleos con que premiar á sus beneméritos. Sin ellas sería un país miserable, sin consideración, ni recursos, porque los que en otro tiempo la hacían rica y poderosa, cambiaron y desaparecieron en el decurso de tres siglos, y acaso no bastarían otros tantos para reponerlos. Pero para conservar las Américas es necesario mantenerlas en la ignorancia, y el engaño, y evitar que sepan nuestras divisiones... Nosotros conocemos á los Americanos: su ídolo es la independencia para hacer de aquellos países repúblicas ó monarquías verdaderamente incomparables. Ellos se engañarán creyendo ser cosa fácil constituirse y gobernarse; pero España al cabo se quedará sin aquellas ricas colonias<sup>20</sup>.

Para Servando Teresa de Mier, la encrucijada histórica de México, cuya conservación es prioritaria para España, pero por extensión de todo el continente un día integrado dentro de la lógica política, jurídica e institucional de la Monarquía de España, obedece a muy evidentes perfiles: España es un «país miserable» sin las riquezas de América. Por eso necesita permanecer políticamente al otro lado del Atlántico, cualquiera que sea la solución institucional adoptada, y únicamente puede alcanzar su objetivo sumiendo en la ignorancia a la ciudadanía americana. Entre 1820 y 1821, la propuesta de creación de una o varias Monarquías formalmente independientes, pero dinásticamente vinculadas con la antigua metrópoli, representa un ardid que persigue hacer posible la perpetuación del viejo sistema colonial dentro de un nuevo sistema político con vocación imperial. Y, frente a la continuidad de la antigua sumisión, la genuina emancipación sólo será posible si México se convierte en una república soberana y sin ninguna relación de vinculación, y mucho menos dependencia, con la vetusta Corte madrileña.

<sup>20</sup> Ivi, pp. 21, 23-24 y 25: «Nada queda ya à los Españoles en la América del sur; pero esta toda no le importa tanto como México solo... En sustancia, decían ellos: 'Buenos-Ayres nada nos importa. Se enviará una división (que vino con Morillo) para contener a la Nueva-Granada. Agolparemos tropas sobre el istmo de Panamá para velar sobre el Perú, y estar prontas á ocurrir donde fuere menester. Pero nuestro objetivo es México; ese es sobre todo el que queremos conservar'. Este es el lenguaje general de los Españoles, que ya en Cádiz decían en 1811: cédanse á los aliados para que nos ayuden los países insurgidos de América, con México nos contentamos. Se propuso en el Congreso mismo regalar Buenos-Ayres al rey de Brasil, para que él lo sujetase. Y en la Junta central se llegó a determinar, que se ofreciese una parte de América al Emperador de Rusia, para que cooperase á la libertad de España».



5. «Dios le dio a su pueblo predilecto un gobierno republicano». *La República de Servando Teresa de Mier, o la historia de los reyes como «martirologio de las naciones»*

Porque en 1821 la verdadera preocupación de Servando Teresa de Mier reside en la posibilidad de que sea designado como rey de una Nueva España independiente un infante español que proceda a la creación de una Monarquía formalmente parlamentaria, pero realmente dependiente de España. Ese infante, además, es el hermano pequeño de Carlos IV, el infante Francisco de Paula de Borbón, a quien considera «notoriamente hijo de Godoy, cuya cara lleva pintada», o en su defecto el infante don Carlos, aunque el clérigo añade que, al cabo, «la paternidad de todos tres (Fernando, Carlos María Isidro y Francisco de Paula) es problemática». El padre Mier considera que toda hipotética elección no es políticamente legítima, pero tampoco legal, porque los diputados americanos en las Cortes de Madrid han sido treinta suplentes, siete únicamente los mexicanos «bajo la intriga é influencia del gobierno». Y, de todos, cinco o seis regresaron de Veracruz, en donde debían embarcar hacia la Península, cinco se quedaron en La Habana, y cuatro se marcharon a Francia. Por eso el conde de Toreno, en estas circunstancias, ha decidido pasar a la acción:

Se nombró una Comisión a propósito compuesta de españoles y americanos, que ha tenido muchas juntas para discutir las propuestas de los Mexicanos. No sé si se atrevieron estos á pedir un infante por rey que lo dudo, ó solo lo pidieron como regente con un cuerpo legislativo é congreso; y aun dicen que también pidieron jueces inamovibles como en Inglaterra... Habíase en fin celebrado una junta general de los ministros del rey y de la comisión de las Cortes, á la qual asistió voluntariamente casi la mitad de estas. Hubo aun algunos debates, pero se convino en las bases de cuerpos legislativos en América y regentes. Los pormenores se sabrán con la sesión de Cortes... Ya se asegura que el Infante Dn. Carlos fue destinado para regente de México, y Dn. Francisco de Paula para el Perú. Que ambos estuvieron tristes y renuentes; pero al cabo se resignaron por la necesidad...

Pero nuestro Regente será un Infante de España... Temblábamos delante de un virrey que es un qualquiera, moriremos de miedo ante un Infante de España...<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> Ivi, pp. 26-28 y 31-33: «Cobramos los impuestos para España, y nos haremos tan odiosos á nuestros compatriotas como para los judíos eran los publicanos. Hare-

En este sentido, el Plan de Iguala vendría a invalidar el proyecto republicano y guadalupano del padre Mier. Pero, sobre todo, como habría de hacer notar más de un siglo después José de Vasconcelos, atesoraba un supremo valor adicional: «...era bueno; consumaba la independencia sin derramamiento de sangre y con la cooperación de criollos y españoles»<sup>22</sup>. En las semanas siguientes del histórico año de la definitiva independencia de México, 1821, Agustín de Iturbide habría de moverse con celeridad y decisión: llegado el nuevo virrey Juan de O'Donojú a Veracruz, concertó en Córdoba los tratados de 24 de agosto, y el 27 de septiembre siguiente el Ejército «Trigarante» entraba en México, constituyéndose una Junta Provisional de Gobierno en donde se producía un hecho insólito, único en las guerras de independencia en América: el virrey español y el líder de la nueva nación mexicana entraban a formar parte de una misma estructura política e institucional bajo la presidencia del último, es decir, del primer Jefe de Estado del México ya en forma inminente independiente.

Por eso, Servando Teresa de Mier reacciona en su *Memoria político-instructiva* con tanta virulencia contra la posibilidad de que se establezca una Monarquía mexicana independiente, reconocida además su independencia por España, y avalada política, institucional y simbólicamente por el propio último virrey enviado por Madrid, y defiende con energía y resolución la alternativa republicana frente a una solución cuya razonabilidad y capacidad de suscitar un amplísimo consenso y, por lo tanto, con todos los pronunciamientos políticos favorables para su consolidación, representa un evidente peligro para la todavía incierta opción republicana:

...¿Un rey del linaje de los Borbones, cuya sangre está amalgamada con el despotismo, no menos que la de los Austriacos, que caso de faltar aquella línea debieran sucederles según el Plan? ¿Un rey, que por los enlaces de familia, de los tronos y de los intereses de Europa, nos enredase en las querellas y guerras interminables de esas prostituta vieja, podrida,

mos leyes para barrer á México; pero quando queramos extendernos á cosa de más provecho, impedirá su exención el regente, y negará la sanción España... porque siempre celosa y mezquina conforme lo exige su pobreza, y el miedo cerval de que enteramente le escapemos, se opondrá a todos los proyectos de nuestra prosperidad y engrandecimiento... ó los empleados vendrán siempre de España, ó entre los Españoles, que entonces más que nunca inundarán el Reino, los elegirá el regente... ¡Brava ganancia hemos hecho después de once años de guerra a muerte!!!...».

<sup>22</sup> de VASCONCELOS, *Breve Historia de México*, cit., p. 233.

intrigante y menesterosa, como Napoleón llamaba a la Europa?... ¿Un ídolo, ante cuya sacra majestad postrados nos dictase los oráculos de su real voluntad, diciéndonos como Carlos III, en la cédula de la expulsión de los Jesuitas: sabed que nacisteis para obedecer?<sup>23</sup>.

El programa del coronel Agustín Iturbide para crear un Imperio Mexicano, en una Nueva España en donde todavía eran muy significativos los segmentos sociales partidarios de conservar un vínculo político e institucional explícito con la Monarquía de España <sup>24</sup>, suscitaba la frontal oposición del sentimiento republicano de Servando Teresa de Mier, quien esta vez no vacilaba, en su argumentación, en acudir a la propia Historia Sagrada, además de a la Historia de Europa, para denigrar a una institución monárquica que el infatigable intelectual republicano mexicano evaluaba, e invariablemente, como una figura política destinada casi fatídicamente a desembocar en la autocracia y, por consiguiente, en el seguro sufrimiento de las naciones a la Monarquía confiadas<sup>25</sup>.

¿En qué consistía el proyecto Agustín Iturbide, el sagaz y siempre pragmático realizador de la independencia mexicana, y por qué había suscitado la virulenta reacción de Fray Servando Teresa de Mier, pero, también, la inmediata elaboración de una alternativa republicana clara, concisa y pragmática? El tenor del proyecto de 24 de febrero de 1821, que el todavía coronel nacido en Valladolid-Morelia le había ya presentado al también todavía virrey de Nueva España, Juan José Ruíz de Apodaca y Eliza, para el ejercicio de las responsabilidades ejecutivas por parte de la «*Junta gubernativa de la América Septentrional*», no podía ser más explícito en cuanto al programa que venía a proponer, y

<sup>23</sup> de MIER, *Memoria Político-Instructiva*, cit., p. 39.

<sup>24</sup> H.D. SIMS, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, Fondo de Cultura Económica, México D. F. 1974, pp. 27 y ss.

<sup>25</sup> MIER, *Memoria Político-Instructiva*, cit., p. 48: «...Lee la Historia... y verás que los reyes de Europa tienen su origen de unos Bárbaros que todo lo debieron á la violencia y usurpación, al asesinato, el robo y todo género de crímenes. Es por eso que el diablo se cree dueño de los reinos de este mundo...

Lo cierto es que Dios le dió á su pueblo prometido un gobierno republicano; que no le dio reyes sino en su cólera y para su castigo; que no se los dio sino con una constitución, y que menospreciándola, todos se hicieron tiranos. Lo cierto es que los reyes buenos han sido tan raros, que decía un filósofo, se podían grabar todos en un anillo. ¿Qué es la historia de los reyes, decía un grande Obispo, sino el martirologio de las naciones?».

en donde, tras afirmar en primer término la confesionalidad de la religión católica, «sin tolerancia de otra alguna», establecía que:

2. La Nueva-España es independiente de la antigua y de toda otra potencia, aun de nuestro continente.

3. Su gobierno será monarquía moderada, con arreglo á la constitución peculiar y adaptable del reino.

4. Será su emperador el Sr. D. Fernando VII, y no presentándose personalmente en México dentro del término que las Cortes señalaren á prestar el juramento, serán llamados en su caso el serenísimo Sr. Infante D. Carlos, el Sr. D. Francisco de Paula, el archiduque Carlos ú otro individuo de casa reinante que estime por conveniente el Congreso.

5. Ínterin las Cortes se reúnen, habrá una Junta que tendrá por objeto tal reunión, y hacer que se cumpla con el plan en toda su extensión...

7. Ínterin el Sr. D. Fernando VII se presenta en México y hace el juramento, gobernará la junta á nombre de S. M. en virtud del juramento de fidelidad que le tiene prestado la nación...

8. Si el Sr. D. Fernando VII no se dignare venir a México, ínterin se resuelve el emperador que deba coronarse, la junta ó la regencia mandará en nombre de la nación...

11. Las Cortes establecerán en seguida la Constitución del imperio mexicano.

12. Todos los habitantes de la Nueva-España, sin distinción alguna de Europeos, Africanos, ni Indios, son ciudadanos de esta monarquía, con opción a todo empleo, según su mérito y virtudes.

15. La Junta cuidará de que todos los ramos del Estado queden sin alteración alguna, y todos los empleados políticos, eclesiásticos, civiles y militares en el estado mismo en el que existen en el día...<sup>26</sup>.

En su afán de trasladar el foco político de la propuesta republicana desde una España que se desvanece como enemigo al otro lado del Océano Atlántico, hacia Agustín de Iturbide y el Imperio Mexicano,

<sup>26</sup> de MIER, *Memoria Político-Instructiva*, cit., pp. 115-116 y 117-118: «16. Se formará un ejército protector que se denominará de las tres garantías, porque bajo su protección toma lo primero: la conservación de la religión católica, apostólica, romana...; lo segundo, la independencia bajo el sistema manifestado; lo tercero, la unión íntima de americanos y europeos...

<sup>21</sup> Interin las Córtes se establecen se procederá en los delitos con total arreglo á la constitución española».

es decir, hacia el verdadero, nuevo, tangible y mucho más visible obstáculo que se interpone entre el México independiente y la alternativa republicana, Servando Teresa de Mier no vacila esta vez en examinar la tradición política e institucional española, y tanto en el ámbito del pensamiento como en la vertiente del accionar, para encontrar en los líderes de las Comunidades de Castilla o en el Justicia mayor de Aragón, Juan de Lanuza, históricos y ejemplares precedentes en el combate contra el despotismo y la tiranía.

Fray Mier, que había acudido a la historia de las soluciones políticas, jurídicas e institucionales de la Monarquía de España para detectar y ponderar la razonabilidad histórica y legal de la naturaleza independiente de los reinos de la América de habla española, y su integración paccionada y confederal en el sistema político complejo de los Austrias, pero también de los Borbones, pone de relieve en esta ocasión un más que rescatable comportamiento político defensor de las antiguas libertades en algunas de las más grandes personalidades políticas e institucionales de la Monarquía Hispánica. El enemigo común de mexicanos y españoles son emperadores y reyes, y tanto en Europa como en América:

Pero el haber sido una cosa, no es razón para serlo siempre. Dios nos libre de emperadores ó reyes. Nada cumplen de lo que prometen, y van siempre a parar al despotismo... Es en vano oponer constituciones. España en todos sus reinos las tuvo á quales mejores; pero las hollaron los reyes á pesar de los memorabilísimos esfuerzos que hizo la nación en las guerras, que por eso se llamaron de los comuneros. Sus héroes Padilla, Lanuza, etc., pararon en los cadalzos. Lo mismo hicieron los reyes de España con la constitución que habían dado á la América conmovidos con las razones y vehemencia patética de Casas<sup>27</sup>.

En 1821, una España en retirada no es ya la primera preocupación del padre Mier. La preocupación reside en «la naturaleza del gobierno

<sup>27</sup> Ivi, pp. 62-63 y 64-66: «Pero de la cuna pasó nuestra constitución al sepulcro, luego que el despotismo enterró las de España. Y lo mismo será siempre que tengamos monarcas. El mal no está precisamente en la distancia como dicen, pues lo mismo sucedió en España. Está en la naturaleza del gobierno monárquico, que abierta o sordamente siempre está pugnando por romper las barreras y extender los límites de su autoridad. Lo contrario prueba la rapidez con que crecen, se elevan y prosperan las repúblicas...».

monárquico». La república que propugna Servando Teresa de Mier se enfrenta, el verano de 1821, hace ahora casi exactamente dos siglos, al Imperio Mexicano. Su génesis es el fruto del convenio adoptado conjuntamente por la secular potencia española demolida, pero todavía presente, y, sobre todo, la nueva potencia independiente mexicana en construcción. Pero el verdadero problema, para un republicano como el clérigo de Monterrey, no estriba en que pueda venir a reinar Fernando VII, en su defecto un infante español o, incluso, un archiduque austriaco, algo que con toda probabilidad no sucederá, sino en la más que probable edificación de un Imperio autóctono, enraizado en el territorio, e identificado con la figura de Agustín de Iturbide, un líder avalado por el éxito en la definitiva plasmación del México independiente, e independiente como uno de los primeros Estados del mundo en extensión. Una mente tan inteligente, experta y lúcida como la del padre Mier, en plena madurez vital y política, sabe que el verdadero enemigo de la República guadalupana no es ya España, sino Iturbide:

... Aunque los Infantes de España serán elegibles para mandarnos, no vendrán porque pronto pararán en reyes independientes.

Habrán tres secciones de Cortes, una en la América del norte y dos en la del sur; cosa que ya nos teníamos por las leyes de Indias. Y como antes la debía presidir un virrey Lugarteniente, ahora se llama Delegado regio á lo Josefino-Napoleón, que gobernará también la sección del país correspondiente. Este es el que... suspende quando le parece las Legislaturas, y es inviolable como el rey, á quien solo es responsable. No hay duda que hemos ganado, porque antes las Audiencias contenían a los virreyes, que no podían suspenderlas. Ahora tenemos reyezuelos feudatarios...<sup>28</sup>.

La Historia mexicana habría de ver cómo se materializaban sucesivamente tanto los planes de Agustín de Iturbide como los de fray Servando Teresa de Mier. Y, en la *longue durée*, el establecimiento y la consolidación de la República federal, por muchos conceptos guadalupana, que constituyó el objetivo supremo de la vida del padre Mier. Un Estado independiente, cuya identidad política y simbólica se erguía

<sup>28</sup> Ivi, pp. 83-84 y 85: «Se jurará la rigurosa observancia de la constitución de la monarquía española, que excluye de la ciudadanía y censo de la nación á nuestros compatriotas descendientes de África; y se nos hace el favor de que los americanos seamos iguales á los españoles en derechos políticos para optar á los empleos. Muchas gracias».

sobre una singular y original interpretación de la secular tradición guadalupana que se adivinaba ya en el sermón del 12 de diciembre de 1794, y que, tras el cautiverio español, y durante el proceso emancipador, se convertiría en una interpretación siempre igualmente original de la Historia, al servicio explícito, nunca oculto, de un proyecto republicano que alcanzó una expresión institucional aplicada, concisa y nítida, entendiendo la acción política como una profesión práctica, en la *Memoria político-instructiva* elaborada en una ciudad tan simbólica de los procesos de emancipación americanos como Filadelfia, en agosto de 1821.

Fray José Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra habría de enfrentarse al Imperio Mexicano de Agustín Iturbide, convertirse en diputado en el Segundo Congreso Constituyente en 1823 tras la caída de Iturbide y la proclamación de la República, y transformarse en un prócer mexicano hasta su fallecimiento en Ciudad de México en 1827, y muy especialmente después de su muerte. Pero ni tras fallecer, habría de recordar Reinado Arenas, alcanzó Fray José Servando Teresa de Mier la anhelada tranquilidad. Su destino errante en vida continuó siendo errante tras su fallecimiento, y errante de acuerdo con los mismos términos novelescos, casi inverosímiles, que habían distinguido su particular «mundo alucinante»<sup>29</sup>. El destino de un pragmático visionario. Como todos los verdaderos hombres de Estado. Algunos de esos hombres, muy pocos en la Historia, como el padre Mier, capaces de impulsar la creación de una gran nación.

<sup>29</sup> ARENAS, *Un mundo alucinante*, cit., p. 313: «Cuando el partido liberal enclaustró a la mayoría de los frailes y se apoderó de las iglesias y conventos, abrieron las tumbas de los dominicos, esperanzados en encontrar algún tesoro. Un tal Carreón, furioso por no haber descubierto lo que había imaginado, sacó de los sepulcros a trece cuerpos momificados; entre ellos iba el de fray Servando, al cual se le observaban parte de sus hábitos monásticos. Durante muchos días permanecieron esas momias a la intemperie, en una fila macabra, como aguardando. Hasta que un italiano compró varios de estos resecos despojos y se los llevó a Argentina. Otra vez volvió a cruzar el mar fray Servando. En Argentina fue vendido al director de un circo que lo llevó luego a Buenos Aires, exhibiéndolo como una víctima de la inquisición. A finales del siglo pasado, esa misma momia se mostraba en Bélgica, en uno de los circos más fabulosos. Realmente, sus restos no alcanzaron el merecido reposo».